



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN 5282, DE 2016

(30 DIC. 2016)

Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para el Plan de Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, para la vigencia del año 2017

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política, artículo 69; las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2, Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 11 de 2015, la Resolución 4717 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual puede "darse y modificar sus propios, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que en virtud de los artículos 1º y 2º de la Ley 805 de 2003, "la Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y con capacidad para gobernarse y designar sus propias autoridades".

Que para la Universidad Militar Nueva Granada los Egresados Graduados son profesionales que representan su Universidad en la sociedad y que mediante el impacto de su quehacer permiten medir la calidad y la pertinencia de los programas de pregrado y de posgrado.

Que se requiere estimular el orgullo neogranadino y sentido de pertenencia con la Universidad y conservar los vínculos académicos, sociales y personales con los Egresados Graduados, para que con su aporte a la sociedad y al sector defensa coadyuven a engrandecer el nombre de la Universidad.

Que es necesario el desarrollo de estrategias de seguimiento de corto y largo plazo a egresados para conocer y valorar su desempeño y el impacto social, así como el estímulo del intercambio de experiencias académicas e investigativas.

Que el Centro de Egresados de la Universidad ha programado diferentes actividades para los Egresados Graduados a realizarse en la vigencia 2017, tendientes a mantener un vínculo constante con esta importante población.

6233

Que en mérito de los fundamentos expuestos, el Rector Encargado de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto del Plan de Egresados para la vigencia 2017, el cual de conformidad con lo verificado por la Oficina Asesora de Planeación, es el siguiente:

RUBRO	VALOR
Atención a Eventos	\$215.361.540
Honorarios	\$130.898.460
Impresos y Publicaciones	\$154.100.000
Comunicación y Transporte	\$4.800.000
Viáticos y gastos misionales	\$11.900.000
Capacitación	\$5.100.000
Total Presupuesto	\$522.160.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos destinados para el Plan de Egresados se asignarán conforme al cumplimiento de los programas que a continuación se relacionan:

PROGRAMA	VALOR
Educación para y durante toda la vida	\$221.201.540
Posicionamiento programa de Egresados	\$4.500.000
Programa de Inserción Laboral	\$37.000.000
Programa de Seguimiento a Egresados	\$71.998.460
Gran Encuentro de Egresados Neogranadinos	\$170.460.000
Capacitación para el trabajo y el desarrollo humano	\$17.000.000
Total Presupuesto	\$522.160.000

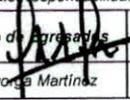
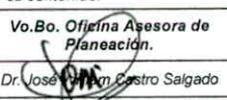
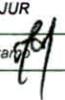
ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 DIC. 2016


 Mayor General **JAIRO ALFONSO APONTE PRIETO**
 Rector (E)

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboro: T.A. Centro de Egresados  Luis Alfonso Montoya	Revisó Jefe Centro de Egresados  Dr. Alexander Mayora Martínez	Vo.Bo. Oficina Asesora de Planeación.  Dr. José María Castro Salgado	Vo.Bo. Jefe OFIJUR  Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
--	---	--	---